UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 045 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 18 ENE 2012

Vistos los expedientes promovidos por Wilbert Rojas Cajamarca y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, Wilbert Rojas Cajamarca, Carmin Del Pilar Zamora Sosa, Victoria Villar Flores, Luz María Sumac Navarro, Noemí Quispe Peña, María Catalina Morote Huaytalla, Reyna Estelisa Laura Sulca y Fiorella Karlend Bendezú Santibáñez, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias de la Educación ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Wilbert Rojas Cajamarca, Carmin Del Pilar Zamora Sosa, Victoria Villar Flores, Luz María Sumac Navarro, Noemí Quispe Peña, María Catalina Morote Huaytalla, Reyna Estelisa Laura Sulca y Fiorella Karlend Bendezú Santibáñez;

Que, asimismo, el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Educación, en sesión de fecha 20 de diciembre de 2011, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de los solicitantes, según la Resolución del Consejo de Facultad Nros. 128-2011-FCE-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 10 de enero de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN a favor de los egresados:

1. WILBERT ROJAS CAJAMARCA
2. CARMIN DEL PILAR ZAMORA SOSA
3. VICTORIA VILLAR FLORES
4. LUZ MARÍA SUMAC NAVARRO
5. NOEMÍ QUISPE PEÑA
6. MARÍA CATALINA MOROTE HUAYTALLA
7. REYNA ESTELISA LAURA SULCA
8. FIORELLA KARLEND BENDEZÚ SANTIBÁÑEZ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 045-2012-UNSCH-CU

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General